















































































































### 12.2.2 Secop II. Módulo Contratación Directa.

- Los convenios o contratos interadministrativos (entre entidades públicas), los cuales son celebrados y publicados en SECOP II por medio de la modalidad de selección de contratación directa con o sin ofertas, dependiendo si contempla alguna erogación presupuestal o no.

### 12.2.3 Secop II. Módulo de Régimen Especial

- Los convenios de asociación o colaboración, que son aquellos que celebran las Entidades Estatales con personas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, tienen su módulo en Secop II, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017 en “Régimen Especial”.
- Los convenios de cooperación internacional que, por lo general, se celebran entre las Entidades Estatales con organismos internacionales
- Los convenios especiales de cooperación, para ciencia, tecnología e innovación.

De acuerdo con lo informado por la ANCI – CCE, el SECOP II actualmente no cuenta con la infraestructura para celebrar de forma transaccional los convenios o contratos entre más de dos partes, por lo tanto, Colombia Compra Eficiente, en su calidad de administrador de dicha plataforma decidió informar a los Participantes del Sistema de Compra Pública que estos convenios o contratos deberían adelantarse en el SECOP I.<sup>4</sup>

Por lo anterior, es indispensable que, por parte de todas las áreas del SENA a nivel nacional, que pretendan adelantar las tipologías de convenios antes señaladas (convenios interadministrativos, convenios de asociación o colaboración, convenios de cooperación internacional y especiales de cooperación), en los cuales intervengan menos de 3 partes, lo hagan a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. La Directores de las áreas interesados en la celebración del convenio, junto con la solicitud para el trámite del convenio, deberán informar el flujo de aprobación al Coordinador del Grupo de

<sup>4</sup> Colombia Compra Eficiente, Concepto 2202012000005907. 06 de julio de 2020







































